PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO A AENKOMER (FEDERACIÓN ALAVESA DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO Y SERVICIOS) EN LA REALIZACIÓN DE COACHING DIGITALES DEL PROYECTO EFA 359/19 CORE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG V-A España-Francia-Andorra.

(3ª CONVOCATORIA)

1.-ANTECEDENTES

La Federación alavesa de empresarios del comercio y servicios (AENKOMER) se presentó como Socio Beneficiario al proyecto EFA 359/CORE en el marco del programa Interreg V-A España-Francia-Andorra 2014- 2020 (3ª convocatoria), iniciado en enero 2020.

Para materializar las tareas de realización de coaching digitales a comercios minoristas alaveses, AENKOMER tiene la posibilidad de contar con el apoyo de servicios externos.

El presente pliego tiene por objeto determinar las características, especificaciones y condiciones técnicas que habrán de regir la contratación de este servicio.

2.- OBJETO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de apoyo a AENKOMER en la realización de coaching digitales del proyecto EFA 359/19 CORE.

Este trabajo se enmarca dentro del programa Interreg V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA) 2014-2020 (3ª Convocatoria).

3.- PRESUPUESTO

El importe de los trabajos a ejecutar es de 12.000 € impuestos incluidos. Dicho importe corresponde al sumatorio de las partidas que AENKOMER, como socio del proyecto CORE, tiene asignado en el formulario de candidatura para ello.

En dicho presupuesto se hayan incluidos todos los gastos en los que deba incurrir el adjudicatario final para la ejecución del presente contrato, incluidos dietas y desplazamientos.

El precio no será revisado bajo ningún concepto.

La distribución del presupuesto es el siguiente, en base a las siguientes anualidades:

- Servicio de apoyo al acompañamiento a comercios en la realización de los diagnósticos de madurez digital y la provisión de itinerarios de digitalización, así como en el trabajo en comunidad – crowdsourcing (área de colaboración abierta).
    - 2021: 6.000 €.
- Servicio de apoyo al acompañamiento a comercios en la implementación de itinerarios de digitalización y en el uso de soluciones digitales.
    - 2021: 5.000 €.
    - 2022: 1.000 €

4.- TRAMITACION Y PRESENTACION

El presente expediente se tramitará mediante procedimiento abierto.

Las proposiciones serán secretas y se presentarán a través de los siguientes medios:

- Correo postal:
    - Federación alavesa de empresarios del comercio y servicios (AENKOMER)
    - C/ Cuchillería, 61. 01001, Vitoria-Gasteiz
    - Referencia: "CONCURSO ABIERTO PROYECTO EFA 359/19 CORE"
    - A la atención de "GERENCIA AENKOMER"
- Correo electrónico:
    - gerencia@aenkomer.com
    - Referencia: "CONCURSO ABIERTO PROYECTO EFA 359/19 CORE"
    - A la atención de "GERENCIA AENKOMER"

5.- CAPACIDAD

Solamente podrán contratar con AENKOMER, dentro del proyecto CORE, las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 65 a 73 dela LCSP.

6.- DOCUMENTACION Y OFERTAS

La empresa o persona que presenta la oferta presentará la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa: la hoja indicando datos de contacto de la persona para el caso de notificaciones, la declaración responsable y la documentación acreditativa de la solvencia técnica mínima solicitada;

- Documentación Técnica: nombre y currículum de la persona adscrita al proyecto CORE y certificados de trabajos que cumplan los requisitos mínimos establecidos en el Pliego Técnico.

- Propuesta Económica: la oferta económica ajustada al modelo anexo al presente pliego.

Documentación Administrativa:

- Hoja indicando nombre, teléfono, e-mail de la persona de contacto de la empresa licitante para el caso de notificaciones.
- Declaración responsable que acredite el cumplimiento de los requisitos de solvencia según se recogen en el art. 140 de la LCSP, de acuerdo con el modelo contemplado en el (ANEXO I) de este pliego
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica mínima solicitada:
    - Titulación universitaria.
    - Documentos que acrediten una experiencia en el asesoramiento a empresas relacionado con los procesos de calidad empresarial, la digitalización y las soluciones y herramientas digitales.
    - Documentos que acrediten una experiencia en el asesoramiento a pymes comerciales minoristas

No se requiere solvencia económica y financiera en el momento de presentar las ofertas pero sí solvencia técnica debido a la alta especialización y profesionalización del servicio a contratar.

Documentación Técnica

- Nombre y currículum de la persona adscrita al proyecto CORE.

- Certificados de trabajos de asesoramiento a empresas relacionado con los procesos de calidad empresarial, la digitalización y las soluciones y herramientas digitales para la persona adscrita al proyecto.

- Certificados de trabajos de asesoramiento a pymes comerciales minoristas para la persona adscrita al proyecto.

- Relación de certificados presentados.

Propuesta Económica

Se presentará con arreglo al modelo ANEXO II del presente pliego.

7. PLAZO

El plazo para presentación de proposiciones será de quince (15) días naturales contados desde la publicación en la página web de AENKOMER.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DESEMPATE Y REGIMEN ADMISIÓN DE VARIANTES

El órgano de contratación efectuará la adjudicación de acuerdo con los siguientes criterios: 1) precio y 2) capacidad técnica.

9.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACION

Vencido el plazo de presentación de ofertas, se examinará la documentación. El resultado de los admitidos y de los que deban subsanar (en el plazo de tres días) se comunicará a los interesados por correo electrónico.

10.- ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIONES

El mismo día de la adjudicación se enviará por e-mail a todas las empresas participantes en un plazo no superior a tres días.

11.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato se firmará en el plazo máximo de 5 días hábiles una vez transcurridos los 15 días hábiles estipulados para la eventual interposición de recursos.

En Vitoria-Gasteiz a 20 de julio de 2021.

Firmado:

Dña. Edurne Parro García (Directora Gerente de AENKOMER)